

tema la presente ahora, y es el motivo que
tiene para aver puesto el reparo dho; y lo
pidio por Testimonio dho S. D. Pedro para
de su dho, quando le conuenga

Los Señores Señores Capitulares Diveros: Que
(en atencion y dho que se practique este Acto con
arreglo a la citada Concordia, Estilo y Costumbres
immemorial, y orden de su Ex^{ma} m^{ra} La Il^lta
quesa Comunicada por Dⁿ Nicolas Romero de
Amaya, su dho en Madrid a Veintey Quatro
de Julio pasado de este año, y con efecto
Acordaron se vadesse por el dho dho las Dos
Cedulas, q^{as} corresponden y Conlucare, por dho es-
tado general a dha Ex^{ma} Señora, para que
de ellas se vrias elegis vn Alcalde por
dho Estado General = Animo Acordaron
dho Señores, y Tambien el dho V. D. Pedro di-
menia, que se remitan a su Excelencia las
dhas Cédulas para que se vrias ele-
gix en el estado noble Dho Alcalde, y vn
Alguacil Mayor: Y que se libren la cantidad
de Ciento, y cinquenta R^{os} de vellon para
la compra del plieg, de Elecciones, y dho del
Titulo, que se ha de despachar, conforme a la
citada Escrituras de Concordia, y Costumbres,
y Estilo immemorial, y en esta forma se leuó
que auido q^{as} firmaron sus dhas de q^{da} dama su
enon n^{ra}: y en conformidad de las limo. oídas de S^ult. 7^o =

Dⁿ D. Antonio Ricco Dⁿ Pedro Zamora

a Nolasco
Am^{do} p^{ro}p^{ro}to
Dⁿ Joseph Sancho
Dⁿ Joseph de S^ugano
Dⁿ Manuel de S^ugano
Juan Arce
es y n^{ro}sq
Felipe de S^ugano
Dⁿ Manuel de S^ugano
Dⁿ Manuel de S^ugano

